

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publican con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de mayo de 2014, que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, he resuelto hacer públicas 5 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de mayo de 2014 (BOJA núm. 116, de 18 de junio), por la que se convocan las subvenciones para la creación de Oficinas de Integración Comercial (OIC 2014).

La finalidad de la modalidad es fomentar las Oficinas de Integración Comercial orientadas al asesoramiento comercial en materia de colaboración territorial entre el sector de la distribución comercial y las organizaciones de personas productoras (principalmente el agroalimentario). Las subvenciones han sido concedidas mediante Resolución de 24 de octubre de 2014, se aplican al crédito presupuestario 0.1.18000111.48502.76A. de los ejercicios 2013 y 2014 de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía:

Número de Expediente		NIF/CIF	Nombre del solicitante	Población	Subvención (euros)
OIC	01	G72216922	ASOC DE PYMES DE SANLÚCAR DE BDA, APYSAN	SANLÚCAR	35.000,00
OIC	03	V11395571	ASOC CÁDIZ CENTRO COMERCIAL	CÁDIZ	35.000,00
OIC	04	G11074978	ASOC DE EMPRESARIOS DE CHICLANA	CHICLANA	35.000,00
OIC	05	G11428455	FEDER COMERCIO PROVINCIA DE CÁDIZ (FEDECO)	CÁDIZ	35.000,00
OIC	06	G11237625	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CHIPIONA (ACITUR)	CHIPIONA	27.815,00
			Total subvención		167.815,00

Cádiz, 25 de noviembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.